

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA****14900***Judici verbal 105/2015 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA 83/2015 DE FECHA 12/06/2015 cuyo FALLO es el siguiente:

“FALLO

ESTIMO la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales, D. Juan José Pascual Fiol, , en nombre y representación de C.P EDIFICIO APARTAMENTOS LA VILETA, contra D. TOMAS PARKER, CLICK AND RENT SL y ZURICH SEGUROS y en consecuencia, **debo CONDENAR Y CONDENO** solidariamente a los demandados a abonar a la actora la suma de 3.007'81 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, si bien respecto de la entidad aseguradora serán los del art. 20 LCS.

Todo ello con expresa imposición de las costas a los demandados.

Contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de TOMAS PARKER, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintinueve de Septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

